

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VALÈNCIA/ VALENCIA



0	FI	CI	0	1	N	F	0	R	M	F
			01		1 4		$\cup$	1	1 / 1	_

S/REF:

N/REF: O.S.: 46/0008851/20 FECHA: 21/04/2020

ASUNTO: Contestación a denunciante

Miguel Angel Garrido Benavent CL Cirilo Amorós 7 2 VALÈNCIA/ VALENCIA (VALÈNCIA/ VALENCIA)

En relación con la actuación inspectora realizada, en contestación a su escrito de denuncia sobre la empresa Garda Seguridad, SA, cabe señalar:

La actuación inspectora se realiza en el marco de la declaración del estado de alarma mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que atribuye el carácter de Autoridad competente delegada al Ministerio de Sanidad en las áreas de responsabilidad que en el mismo se especifican.

Se solicitó documentación a la empresa, sobre los vigilantes de seguridad en los servicios de FGV (Metrovalencia), La Marina Real de Valencia y Les Corts Valencianes, en relación con las situaciones derivadas del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 y la enfermedad que desencadena denominada COVID-19, y las medidas adoptadas, entre ellas:

Medidas sanitarias (entre otras: distancia interpersonal de 2 metros, equipos de protección individual facilitados, medidas de higiene personal y de desinfección de lugares y equipos de trabajo, información y formación al respecto); y medidas organizativas como: la distribución de puestos y de espacios de trabajo para permitir la distancia interpersonal de 2 metros, implantación del teletrabajo, organización de los turnos de trabajo para evitar concentración de trabajadores, etc. Actuaciones del servicio de prevención de riesgos laborales en relación con las situaciones derivadas del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, como: trabajadores especialmente sensibles, la evaluación de riesgos y revisión, en su caso.

La empresa remitió diversa documentación y, tras su análisis, se realizó advertencia a la empresa sobre la obligatoriedad de aplicar medidas sanitarias y se requirió la revisión de la evaluación del riesgo de exposición al SARS-CoV-2 de los trabajadores que prestan servicios de vigilantes de seguridad para contemplar los posibles supuestos en que los vigilantes de seguridad puedan realizar

CORREO ELECTRÓNICO:

itvalencia@mitramiss.es EA0021856 www.mitramiss.gob.es/itss Calle Uruguay, 13 1 46007 VALÈNCIA/ VALENCIA TEL: 963 16 82 00 FAX: 963 16 82 69

Página 1 de 2



ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL DE VALÈNCIA/ VALENCIA

alguna intervención de seguridad en caso de falta de cooperación de alguna persona o en otras situaciones similares, todo ello según el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

La empresa remitió informe y documentación al respecto.

De acuerdo con las actuaciones inspectoras realizadas, se entiende que la empresa no facilitó a los vigilantes de seguridad los equipos de protección individual necesarios para los casos de intervención de seguridad por falta de cooperación de una persona sintomática en los que no pueda guardarse la distancia de seguridad y se produzca contacto físico, y que no se impartió formación sobre los riesgos y las medidas de prevención frente al riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2, por lo que se procede a informar a las Autoridades Sanitarias por si resultaran aplicables las medidas establecidas en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

EL/LA INSPECTOR/A DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ALFONSO GIL PELLICER

CORREO ELECTRÓNICO:

itvalencia@mitramiss.es EA0021856 www.mitramiss.gob.es/itss Calle Uruguay, 13 1 46007 VALÈNCIA/ VALENCIA TEL: 963 16 82 00 FAX: 963 16 82 69

Página 2 de 2